UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Filosofia y Humanidades



Expediente: 10158/2010

VISTO:

La solicitud de obtención de la Condición de Alumno Vocacional en diversas materias de las carreras que se dictan en esta Facultad, por parte de estudiantes en programas de movilidad estudiantil, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplimentado los requisitos necesarios para aceptar su solicitud de inscripción,

Que las cátedras consultadas manifiestan su aceptación respecto de la condición de cursado solicitada.

LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR bajo la condición de Alumno Vocacional a SOTO JAVIER ALEJANDRO, DNI: 35.569.030 en las siguientes materias:

- Filosofía Antigua I, Filosofía Contemporánea y Lógica I de la Escuela de Filosofía
- Lengua y Cultura Griega (Escuela de Letras)

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Escuelas Correspondientes; al Área de Enseñanza y archívese.

2 4 JUN 2010

Córdoba, Resolución Nº

sae

Q08

Virgini h Carranza Pao Filosofia y Humanidades

BIA. GLURIA E. EDELSTEIN

Facultati de Filosofia y Humanidades